BWr4 zVwx 3XNs W4Eb IiNU 2h0X dAY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2021-061606
Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2021 13:29

Doctor
JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General
Instituto Nacional de Vías
Calle 25G # 73B - 90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2021-101101
No. Expediente 2412/2021/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión

Estimado doctor Gil:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación OAP 63467 del 10 de noviembre de 2021, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROGRAMA:	2499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0022	ANÁLISIS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. NACIONAL

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Propios	14.601.931.252

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Instituto, tiene por objeto adelantar los procesos de contratación de la Consultoría e interventoría de los estudios y diseños a nivel Fase II - Corredor Sostenible Ánimas - Nuquí en el Departamento de Chocó; el Diagnostico, evaluación y estudios de capacidad de los puentes ubicados sobre la red vial nacional y actualización de SIPUCOL''; la Fábrica de consultorías e interventorías de la Subdirección de Estudios e Innovación; los servicios para la ejecución de las actividades y productos requeridos para el fortalecimiento y apoyo técnico especializado de la Entidad mediante el modelo de Fábrica de diseños y estudios técnicos; y la Consultoría e interventoría de los estudios y diseños de Variantes a nivel de Fase I de la Carretera Tumaco - Pedregal, Departamento Nariño, hasta el mes de julio de 2022.

BWr4 zVwx 3XNs W4Eb IiNU 2h0X dAY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones MT No.: 20211201149571 y No. 20214340008356 del 2 y 5 de noviembre de 2021, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad presupuestal No. 68621, 77421, 193321, 194821 y 199921 del 2 de enero, 8 de marzo 4 y 26 de agosto de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Instituto Nacional de Vías.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes del cobro de peajes por el uso de la infraestructura vial a cargo del Instituto Nacional de Vías, según lo dispuesto por la Ley 105 de 1993, previstos en Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021"*Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022*", consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano 2022-2025 del Sector Transporte, respecto al INVIAS, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que ese Instituto es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor ***Yesid Parra Vera***, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13-19, Bogotá D.C.
Doctora ***Edith Aristide Galvis,*** Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte. Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II, Bogotá D.C

Revisó: Iván Aalirio Campos Collazos
Elaboró: Franyer Yesid Combita Santana

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional